



**La Comisión de Postulación para elección de Director (a) General  
del Instituto de la Defensa Pública Penal 2019 - 2024.**

**NOTIFICA:**

De conformidad con la resolución adoptada por la Comisión de Postulación en sesión de fecha 23 de mayo del año 2019, a los profesionales cuyos nombres aparecen a continuación, que han sido excluidos del proceso de selección de postulantes correspondiente, una vez corroborado que no reúnen los requisitos previstos en la ley y exigidos en la convocatoria de fecha 3 de Mayo del presente año, por lo que se les concede el plazo de tres días contados a partir del día siguiente de la presente publicación para presentar ante la Comisión de Postulación las pruebas de descargo, sin que esta solicitud tenga efectos suspensivos, evacuación que deberán hacer por escrito en original y tres copias y una copia en digital (archivo en formato PDF), en la sede de esta Comisión, en horario de 8:00 a 15:30 horas, en la 7a. Avenida 10-35 zona 1, oficinas centrales del Instituto de la Defensa Pública Penal, 3er. Nivel, Salón MINUGUA.

Nombres y Apellidos del Aspirante	Causal de exclusión	No. De Requisito Convocatoria (acumulado del apartado "Documentos que deben presentarse")
Lesther Castellanos Rodas	En el formato digital, hacen falta los folios 105 al 161.	23
Erick Alfonso Álvarez Mancilla	No presenta constancia de no haber sido sancionado o destituido de lugares donde se desempeñó según folios 50, 51, 52, 53 de su expediente.	14
Alfredo Solórzano Flores	Documentos acreditativos folio 52 al 79 de su expediente no fueron legalizados.	16 y guía de elaboración curriculum
Edwin Domingo Roquel Calf	No presentó constancia de no haber sido sancionado o destituido del lugar de trabajo relacionado en folio 17 de su expediente.	14
José Rigoberto Galindo Alvarado	A. Las actas acreditativas de los requisitos del numeral 19 y 20 de la convocatoria se refieren a persona distinta del aspirante, así como existe discrepancia en la hora y minuto en que fueron elaboradas y autorizadas. B. En el formato digital, hacen falta los folios del 106 al 136.	19, 20 y 23
Arnoldo Pinto Morales	No presentó constancia de no haber sido sancionado o destituido del lugar de trabajo relacionado en folio 72 de su expediente.	14
Alberto Benito Uz Pú	A. En certificación de folio 12 se indica que fue sancionado por el empleador B. No adjunta documentos acreditativos en original y copias de la información que hace referencia de folios 15 al 31 de su expediente.	14, 16 y guía de elaboración curriculum
Marta Estela Araujo Bohr	A. No presenta copia debidamente legalizada de Documento Personal de Identificación. B. No presenta constancia original de no haber sido sancionada por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala. C. No presenta certificación original extendida por el registro de ciudadanos en donde conste que se encuentra en el pleno goce de sus derechos políticos. D. No presentó constancia de no haber sido sancionado o destituido del lugar de trabajo relacionado en folio 118 de su expediente. E. Los folios 39 al 156 de su expediente, no fueron legalizados. F. La razón de legalización a folios 35 al 37 de su expediente no presenta los documentos legalizados que se indican y que anteceden a la misma. G. Documento a folio 118 de su expediente no cuenta con pases de ley para surtir efectos en Guatemala. H. No presenta archivo digital en la forma requerida y contiene archivos dañados o en otro formato.	4, 6, 7, 14, 16, 23 y guía de elaboración de curriculum
Edgar Estuardo Melchor Solórzano	No presentó constancia de no haber sido sancionado o destituido del lugar de trabajo relacionado en folio 39 de su expediente.	14
Evelyn Yolanda Rodríguez Pozuelos	No presentó constancia de no haber sido sancionado o destituido del lugar de trabajo relacionado en folio 42 (asistente agregaduría cultural y prensa Embajada de México) de su expediente.	14

Y para los efectos legales correspondientes, se realiza el presente aviso en calidad de notificación a los interesados.

Guatemala 23 de mayo de 2019

**Raúl René Robles De León**  
Comisionado Presidente

**Luis Roberto Aragón Solé**  
Comisionado Secretario Titular

Comisión de Postulación para  
Elección de Director (a)  
General del Instituto de la  
Defensa Pública Penal  
2019 - 2024  
**SECRETARÍA**